

C. José Ascención Gil Calleja
Director de Servicios Públicos Municipales

C. Carla Helena Castro López
Regidora Municipal

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Carla Helena Castro López, que tiene por objeto exhortar al Director de Servicios Públicos Municipales para que dicha dependencia lleve a cabo trabajos de mantenimiento correctivo al mirador del parque lineal de la Ribera del Río Pitillal, en este Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0368/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Director de Servicios Públicos Municipales para que dicha dependencia lleve a cabo trabajos de mantenimiento correctivo al mirador del parque lineal de la Ribera del Río Pitillal, en este Municipio. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVE A CABO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MIRADOR DEL PARQUE LINEAL DE LA RIBERA DEL RÍO PITILLAL, EN ESTE MUNICIPIO**; en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES:

- 1.- Los espacios verdes públicos son áreas de recreación y para el sano esparcimiento de las familias vallartenses, las cuales deben ser funcionales y encontrarse en perfectas condiciones, para lograr su fin público.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción V y 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen dentro de sus obligaciones cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, en este caso los parques y jardines y su equipamiento.

3.- Actualmente, el mirador del mencionado Parque Lineal de la ribera del río Pitillal, se encuentra evidentemente deteriorado lo que ocasiona que dicho espacio público de recreación para toda la familia sea poco utilizado, e incluso llega a ser un riesgo para quienes lo usan.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, es la dependencia responsable de organizar y administrar, bajo criterios de calidad, eficiencia, productividad y optimización del beneficio colectivo, los servicios públicos municipales, entre los que se encuentran los parques y jardines.

II.- Ante la aparente omisión en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, respecto a garantizar a los ciudadanos que el mirador del Parque Lineal de la ribera del río Pitillal reciba mantenimiento periódicamente, resulta necesario que se exhorte a su titular en los términos del presente documento.

III.- Por lo anterior, se emite la presente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento exhorte al titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que dicha dependencia lleve a cabo trabajos de mantenimiento correctivo al mirador del parque lineal de la ribera del río Pitillal, en este municipio.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se Instruye al Director de Servicios Públicos Municipales para que dicha dependencia lleve a cabo trabajos de mantenimiento correctivo al mirador del Parque Lineal de la Ribera del Río Pitillal, en este Municipio.

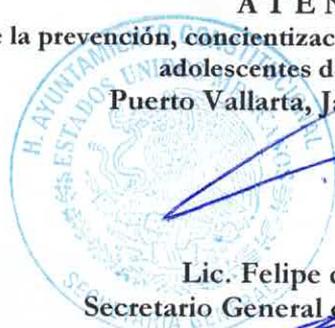
Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de abril de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.